Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A

MARTES 5 de MAYO de 2015 No. 100 Tomo CCCI

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Ministerio de Gobernación, una fracción de terreno de 1,977.6089 metros cuadrados de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 598, folio 18 del libro 6 de Antiguo, propiedad de la Nación, ubicada en la 11 avenida 4-25, zona 1, ciudad de Guatemala.

Página

Acuérdase aprobar el decremento de cero punto cero cero dos quetzales (Q.0.002) equivalente al tres punto doce por ciento (3.12%), como ajuste por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio de cero punto cero sesenta y cuatro quetzales (Q.0.064), siendo el nuevo precio cero punto cero sesenta y dos quetzales (Q.0.062) el mililitro para el producto Fórmula especializada, pacientes diabético, Adultos.

Página 2

Acuérdase aprobar el decremento de cero punto cero treinta quetzales (Q.0.030) equivalente al cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%), como ajuste de precio por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio de siete punto cero veinte quetzales (Q.7.020), siendo el nuevo precio, seis punto novecientos noventa quetzales (Q.6.990) la jeringa, para el producto Jeringa descartable para gasometría de 2-3 ml, empacada al vacío con heparina o anticoagulante y sello de hule, estéril, empaque individual, con émbolo de hule, con escala, libre de pirógenos, 3 piezas, con aguja No. 23 G x 1", tribiselada y siliconizada.

Página 3

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase autorizar a la Entidad Extranjera de carácter no lucrativo, denominada "NIÑOS EN XELA - KINDERPROJEKT GUATEMALA".

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada "IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO PENTECOSTÉS JESÚS EL BUEN PASTOR".

Página 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase aprobar el tema: "Seguridad Alimentaria y Nutricional", como único tema eje de seminario para el ciclo escolar 2015.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-178-2015

Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 6
- Nacionalidades	Página 6
- Líneas de Transporte	Página 6
- Disolución de Sociedad	Página 7
- Patentes de Invención	Página 8
- Registro de Marcas	Página 8
- Títulos Supletorios	Página 9
- Edictos	Página 9
- Remates	Página 14
- Constituciones de Sociedad	Página 19
- Modificaciones de Sociedad	Página 20
- Convocatorias	Páging 18, 20

.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Ministerio de Gobernación, una fracción de terreno de 1,977.6089 metros cuadrados de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 598, folio 18 del libro 6 de Antiguo, propiedad de la Nación, ubicada en la 11 avenida 4-25, zona 1, ciudad de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123-2015

Guatemala, 24 de abril de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas, le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente número 2012-17219 (Ref. M-2142-2010), opinó de manera favorable la adscripción a favor del Ministerio de Gobernación, de una fracción de terreno de 1,977.6089 metros cuadrados de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 598, folio 18 del libro 6 de Antiguo, propiedad de la Nación, con destino a la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para que continúe funcionando la Comisaría número 11 de esa Institución, ubicada en la 11 avenida 4-25, zona 1, ciudad de Guatemala, por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j) y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

Guatemala, MARTES 5 de mayo 2015

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adscribir a favor del Ministerio de Gobernación, una fracción de terreno de 1,977.6089 metros cuadrados de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 598, folio 18 del libro 6 de Antiguo, propiedad de la Nación, ubicada en la 11 avenida 4-25, zona 1, ciudad de Guatemala, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con rumbo 08°47'13" noreste y distancia 41.01 metros, colinda con 11 avenida; de la estación 1 al punto observado 2 con rumbo 59°45'34" noreste y distancia 4.14 metros, colinda con esquina de la 11 avenida y 4ta. calle; de la estación 2 al punto observado 3 con rumbo 80°47'38' sureste y distancia 42.87 metros, colinda con 4ta. calle; de la estación 3 al punto observado 4 con rumbo 10°58'11'' suroeste y distancia 43.96 metros, colinda con inmueble número 11-42; y para cerrar el polígono, de la estación 4 al punto observado 0 con rumbo 80°24'47'' noroeste y distancia 44.42 metros, colinda con Museo de la Merced, de conformidad con el plano autorizado por el Ingeniero Civil Elder Alcides Ramírez Salazar, colegiado número 5409.

ARTÍCULO 2. La fracción de terreno a que se refiere el artículo 1. del presente Acuerdo Gubernativo, se adscribe al Ministerio de Gobernación, con destino a la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para que continúe funcionando la Comisaría número 11 de esa institución, en el entendido que con el cambio de destino para el cual se adscribe, se dará por terminada la misma.

ARTÍCULO 3. El Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, deberá darle el correspondiente mantenimiento al inmueble objeto de las presentes diligencias, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien formalizará la entrega del mismo mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carias AMISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Héctor Mauricio López Bonilla Ministro de Gobernación

Lic. Guslavo Adolfo Matthez Luna SECKETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA